AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM.
RNC:4-30-03673-2

La Romana, Villa Hermosa R.D
13 diciembre 2024

Responsabilidad de los Usuarios en Relación al Servicios de Manejo de Residuos Sólidos

1. Los munícipes de Villa Hermosa tienen el deber de participar, en los programas, jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de los residuos sólidos que se generen en el municipio llevados a cabo por el ayuntamiento.

2. El ciudadano debe cooperar con todas las iniciativas realizadas por el ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la alcaldía, en el cuidado de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza en lo mismo.

3. El ciudadano tiene el deber y responsabilidad de limpiar su vivienda, solar o terreno de su propiedad ubicados en zonas urbanas.

4. Es responsabilidad del ciudadano en Cumplir con los horarios recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.

5. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.

6. El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.

7. El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos (o espacios) por el ayuntamiento que generen los munícipes son responsabilidad de estos, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.

8. Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en contenedores públicos de los residuos que generen sus actividades.

AYUNTAMIENTO VILLA HERMOSA
DPTO DE GESTIÓN HUMANA
GESTIÓN 2024-2028

Lic. Pablo Lague
Encargado Recursos Humanos